



Honorable Concejo Deliberante  
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones  
Avda. San Martín N° 2550  
Tel.: 03743-15608946  
Pág.: [www.hcdpuertorico.gob.ar](http://www.hcdpuertorico.gob.ar)  
Correo: [hcd.puertoricomnes@gmail.com](mailto:hcd.puertoricomnes@gmail.com)

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.  
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades  
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y  
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación  
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 01 de Septiembre de 2026

**Ref.:** Expte. N° 170/26

**Iniciador:** Ing. Roberto Carlos Tarnowski

**Asunto:** Nota

**Tema:** Solicita información del Concurso “Portal de Acceso” (2008)

A la Señora Presidente  
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico

**Dra. Fantin Paola Gabriela**

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

De nuestra mayor consideración:

Se ha procedido al estudio minucioso del Expediente N° 170/26, iniciado por el vecino Roberto Carlos Tarnowski, en el cual se solicita información del Concurso “Portal de Acceso” (2008) llevado a cabo en nuestra ciudad.

Las Comisiones intervinientes dictaminan de manera favorable la aprobación del presente proyecto de resolución, entendiendo que la solicitud del vecino Ing. Roberto Carlos Tarnowski encuadra estrictamente dentro del Derecho de Acceso a la Información Pública y los principios de transparencia activa (Art. 24° C.O. y Rama III del Digesto Jurídico).

Habiéndose localizado en el archivo institucional la totalidad de la documentación del Concurso "Portal de Acceso" del año 2008 —incluyendo la Resolución H.C.D. N° 17/08 y el legajo técnico del proyecto ganador “Continentista”—, corresponde dictar este acto administrativo para formalizar la entrega legal del material en soporte digital. Con esto, el Honorable Concejo Deliberante no solo da cumplimiento efectivo a la normativa vigente, sino que además garantiza la preservación, modernización y puesta en valor del patrimonio histórico y urbanístico de nuestra ciudad.

Por lo expuesto, estas comisiones aconsejan la APROBACION del proyecto de Resolución propuesto.

*Es todo en cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO Y LEGISLACION,  
OBRAS PÚBLICAS, SALUD PÚBLICA e HIGIENE, CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y ECOLOGIA Y ASUNTOS SOCIALES  
(Por mayoría)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA  
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno  
Vice Presidente del HCD

SERGIO HIPPLER  
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno  
Presidente de Comisión H.P.L.

CARMEN MABEL DIEMINGER  
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno  
Presidente Comisión A.S.

WALTER SILVANO HECK  
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro  
Presidente de Comisión O.P.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER  
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.  
Presidente de Comisión S.P.eH.



*Honorable Concejo Deliberante*  
*de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*  
Avda. San Martín N° 2550  
Tel.: 03743-15608946  
Pág.: [www.hcdpuertorico.gob.ar](http://www.hcdpuertorico.gob.ar)  
Correo: [hcd.puertoricomnes@gmail.com](mailto:hcd.puertoricomnes@gmail.com)

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.  
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,  
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,  
PROVINCIA DE MISIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Se tiene por formalmente entregada, en carácter de respuesta definitiva al requerimiento interpuesto por el vecino Ing. Roberto Carlos Tarnowski (DNI 20.569.648), la totalidad de la información pública institucional y técnica solicitada respecto al Concurso "Portal de Acceso" realizado en el municipio, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** Se determina que la entrega formal de la documentación se compone del envío digital certificado a la casilla de correo electrónico declarada por el interesado ([produccionpymes@gmail.com](mailto:produccionpymes@gmail.com)), conteniendo los siguientes elementos adjuntos:

- **Copia Fiel Digitalizada** de la presente Resolución, en 1 fs.
- **Copia Fiel Digitalizada** de la Resolución N° 17/08, de fecha 12 de Noviembre de 2.008, que ratificó el concurso histórico, en 1 fs.
- **Anexo Técnico Completo** del proyecto arquitectónico "Continentista", integrado por su Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación General, Planos de Distribución de Plantas y Vistas de Modelizado 3D, en 6 fs.

**TERCERO:** Se establece que, habiéndose cumplimentado con el objeto de la solicitud administrativa bajo los principios normativos vigentes, se da por satisfecho el derecho de acceso a la información ejercido por el peticionante.

**CUARTO:** Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal y al vecino peticionante, Sr. Roberto Carlos Tarnowski.



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*  
Avda. San Martín N° 2550  
Tel.: 03743-15608946  
Pág.: [www.hcdpuertorico.gob.ar](http://www.hcdpuertorico.gob.ar)  
Correo: [hcd.puertoricomnes@gmail.com](mailto:hcd.puertoricomnes@gmail.com)

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.  
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades  
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y  
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación  
en la chacra y de las democracias inteligentes”

## **FUNDAMENTO**

Atento a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 170/26, mediante las cuales el vecino e Ing. Roberto Carlos Tarnowski (DNI 20.569.648) solicita el acceso y remisión en soporte digital de la documentación histórica del Concurso "Portal de Acceso" del año 2008.

Que, es un deber de este Honorable Cuerpo garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública, la transparencia y la publicidad de los actos de gobierno, conforme al Artículo 24° de la Carta Orgánica Municipal y la Rama III del Digesto Jurídico local.

Que, tras el exhaustivo relevamiento efectuado por las comisiones parlamentarias intervinientes, se ha localizado en el registro institucional la totalidad de los antecedentes administrativos y el acervo técnico-arquitectónico correspondiente.

Que, entre dicha documentación se destaca la **Resolución N° 17/08 del H.C.D.**, la cual ratificó por unanimidad como ganador del concurso al **Ing. Ricardo Aníbal Kleinübing (DNI 16.859.861)** por su propuesta denominada “**Continentista**”.

Que, asimismo, se han recuperado los soportes gráficos originales que componen la estructura integral de dicho proyecto, los cuales constan de la Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación General, Planos de Plantas de Niveles, Fachada de Vista Principal y Modelizado 3D.

Que, en virtud de haberse reunido y ordenado digitalmente el material requerido, corresponde dictar el acto administrativo formal que declare la **efectiva entrega de la información solicitada al vecino**, dando por concluido y satisfecho el requerimiento formulado dentro de los plazos institucionales.

Por todo lo expuesto, solicito acompañamiento del cuerpo legislativo.